

3er Concurso

# Inversión Energética Local

Para la Implementación de proyectos que promuevan la creación de esquemas asociativos y modelos de negocio innovadores para el Desarrollo Energético Local en las comunas de Chile

## ¿Quién puede postular?

- Municipalidades de todo el país en forma individual o en asociación
- Empresas privadas en conjunto a al menos una Municipalidad

## ¿Qué tipo de proyectos puedo postular?

Proyectos que implementen medidas de Eficiencia Energética o sistemas energéticos a pequeña escala que tengan como fuente principal el uso de Energías Renovables y que incorporen modelos de negocio asociativos y/o innovadores

## ¿Qué requisitos debo cumplir?

- **Contar con certificado de factibilidad del proyecto** entregado por la Unidad de Asistencia Técnica (UAT) de la Agencia de Sostenibilidad Energética.
- **Financiamiento privado pecuniario de al menos un 60%** del costo total para proyectos de Eficiencia Energética (EE).
- **Financiamiento privado pecuniario de al menos un 50%** del costo total para proyectos de Energías Renovables y Eficiencia Energética (EREE)
- Las comunas que no forman parte del programa deberán comprometerse a adherirse formalmente al programa y acreditar los recursos para la elaboración de su Estrategia Energética Local (EEL).
- Diploma de reconocimiento de compromiso de reducción de emisiones el cual lo puedes obtener, el cual se puede obtener en [www.poreclima.cl](http://www.poreclima.cl)

Revisar [www.comunaenergetica.cl](http://www.comunaenergetica.cl)



## ¿Cuál es el cofinanciamiento entregado?

Para proyectos de **Energías Renovables y Eficiencia Energética (EREE)** el cofinanciamiento corresponderá a 50% del total del Proyecto como máximo, en donde:

- Máximo **\$55MM** para una postulación que considere solo **una Comuna Energética**
- Máximo **\$80MM** para una postulación que considere **dos o más Comunas Energéticas en asociación**

Para proyectos de **Eficiencia Energética (EE)** el cofinanciamiento corresponderá a **40%** del total del Proyecto como máximo, en donde:

- Máximo **\$48MM** para una postulación que considere solo **una Comuna Energética**
- Máximo **\$68MM** para una postulación que considere **dos o más Comunas Energéticas en asociación**

## ¿Qué se puede financiar?

- **Obras Civiles:** Compra de equipos, arriendo de maquinarias, habilitación de infraestructura y/o dependencias, u otras relacionadas directamente a la implementación física y o material del Proyecto.
- **Honorarios:** Contratación de personas para fines de asesoría técnica para la ejecución y/o coordinación del Proyecto.
- **Asociatividad y sensibilización:** Gastos en bienes y servicios necesarios para el logro de la asociatividad propuesta dentro del modelo de negocio. Así como También gastos destinados a sensibilización y capacitación de los actores locales identificados en el proyecto
- **Replicabilidad:** Corresponde a todos aquellos gastos en bienes, servicios y horas hombre destinadas a fomentar la replicabilidad del proyecto

## ¿Cuáles son las exclusiones?

- No se aceptará que una misma empresa privada presente postulaciones similares con beneficiarios distintos (comuna).
- Las empresas privadas que resultaron adjudicatarias en una versión anterior del concurso NO podrán postular con el mismo modelo de negocio y propuesta técnica adjudicada con otra comuna.
- Las municipalidades que ya han sido adjudicadas y/o beneficiadas con 2 proyectos en versiones anteriores del concurso podrán postular solo si postulan en asociación con al menos un municipio que no se encuentre en su misma condición.

## ¿Cómo se Evalúan los Proyectos?

**(40%) PROPUESTA TÉCNICA**

**5%**

Aspectos generales de la propuesta técnica

**10%**

Descripción de la propuesta de solución

**15%**

Fomento a la replicabilidad

**25%**

Innovación

**45%**

Descripción modelo de asociatividad

**(15%) INVERSIÓN PRIVADA**

Evalúa el porcentaje (sobre el mínimo solicitado) de aporte pecuniario entregado para la realización del proyecto

**(2%) REGISTRO DE CONSULTORES**

Evalúa la pertenencia de la empresa postulante o equipo de trabajo al registro de consultores de la Agencia de Sostenibilidad Energética

**(25%) COSTO DE INVERSIÓN**

Asigna puntaje acorde al costo que tiene la implementación del proyecto postulado

**(3%) ADHESIÓN A LA COMUNA ENERGETICA**

Asigna puntaje a los municipios que ya se encuentran adheridos y que han desarrollado su Estrategia Energetica Local

**(5%) PROYECTOS FINANCIADOS ANTERIORMENTE**

**(10%) TIPO DE PROYECTO**

## ¿Cuánto debe durar el proyecto?

Máximo 450 días corridos

## ¿Cuándo puedo postular?

Hasta el 20 de diciembre del 2019 a las 23:59 hrs. se recibirán postulaciones a través de la Plataforma de Postulación disponible en el sitio web [www.agenciase.org/linea-apoyo](http://www.agenciase.org/linea-apoyo)